

PEDIDO DE INFORME N° 625/12

VISTO:

La impresión de la TGI del año 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la misma deberá realizarse antes del día 10/12 según nota recibida en este HCM, firmada por el Secretario de Gobierno y Hacienda, CPN Marcelo Comelli;

Que con fecha del 2 de agosto del corriente año fuera aprobada por unanimidad en este Cuerpo, la Ordenanza N° 3837/12 y refrendada de hecho;

Que la misma se fundamentaba en el descuento de las tasas de manera semestral, de acuerdo a los días de paro y por la consiguiente no prestación de los servicios;

Que previo a la impresión de las mismas se ha enviado desde este HCM una minuta de comunicación con fecha del 6 del corriente a los fines de “recordar” la vigencia de la misma

Que según expresara el Secretario de Gobierno de Municipio el criterio del Sr. Intendente municipal era de que ningún paro fue declarado ilegal por lo tanto no debía realizarse dicho descuento;

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, aprueba el siguiente:

PEDIDO DE INFORME

ART.1°)-INFORMAR cuáles han sido los motivos por los que no se ha impreso la tasa según dicha Ordenanza.-----

ART.2°)-SE INFORME a la población y a los puntos de cobro de la misma sobre el monto a descontar.-----

ART.3°)-DE FORMA.-----

SALA DE SESIONES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012.-

**Proyecto presentado por el Bloque Don Vicente Marcos Tavella
Concejal Mana
Aprobado por unanimidad**